CABILDO INDIGENA
INGA DEBOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No.
2025-691-001900-2
2025-02-13 12:12 - Folios: 2 Anexos: SIN
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: CABILDO INDIGENA INGA
20256910019002

Bogotá D.C, 13 de febrero de 2025

Doctor
DIEGO ARLEY ARENAS MANRRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolivar.

Asunto: Solicitud suspensión contrato de prestación de servicios CPS 1697 – 2024

Cordial saludo.

En el marco del proyecto 1892 el Cabildo Indígena Inga de Bogotá D.C, representado legalmente por Mama LEIDY JOHANNA AGREDA CHASOY suscribió el contrato de prestación de servicios CPS 1697 – 2024 con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL.

Este contrato de prestación de servicios tiene por objeto "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LOS SABERES Y LAS PRÁCTICAS ANCESTRALES EN MEDICINA, DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024" con un plazo inicial de CUATRO (4) MESES y un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS, ($151.809.075) M/CTE, al estar este dirigido para la población indígena que habita la localidad de Ciudad Bolivar y teniendo en cuenta que con base en los principios ancestrales bajo los cuales se da el relacionamiento y dialogo intercultural con la población étnica diferencial como lo es la concertación, el día 07 de febrero de 2025 en espacio con la mesa local indígena, se solicitó por parte de los delegados de los 10 pueblos Indígenas, un tiempo para adelantar los preparativos de los sabedores y sabedoras que harán parte de este proyecto manifestando que algunos de ellos aún se encuentran en actividades con sus respectivas comunidades de acuerdo a sus usos y costumbres.

CABILDO INDIGENA
INGA DEBOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera comedida solicitamos se suspenda este contrato por el lapso de un (1) mes hasta lograr la articulación y participación de los sabedores quienes son parte fundamental para la ejecución de esta iniciativa. Así mismo es muy importante contar con este talento humano propio porque de ellos depende el fortalecimiento y transmisión de los saberes ancestrales, reiterando una vez más que bajo el *principio de concertación* con la mesa se acuerda suspender el contrato mientras que los delegados realicen encuentros internos al interior de sus comunidades para lograr la delegación de esta tarea de los sabedores de medicina ancestral.

Agradecida por el apoyo a los procesos de fortalecimiento organizativo y cultural de los Pueblos Indígenas de la localidad de Ciudad Bolívar y la gestión a la presente solicitud, me suscribo.

CABILDO INDIGENA
INGA DE BOGOTÁ D.C.
NIT: 830032429-4
GOBERNADORA

LEIDY AGREDA CHASOY
Mama Gobernadora
Representante legal
Cabildo Indígena Inga de Bogotá D.C
Vigencia 2025.
Dos (2) folios